



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Resumen: La presente iniciativa de ley tiene la finalidad de reformar el decreto seiscientos treinta y cinco, el cual da pie al Congreso y Parlamento Juvenil para garantizar el principio constitucional de paridad de género, y a su vez el no negar el derecho a participación de las y los jóvenes que hayan elegido inscribirse en la convocatoria para ser parte del Parlamento Juvenil y por lo consecuente puedan participar en su total en la primer etapa denominada Congreso Juvenil.

Iniciativa No. TVRR/ 052/2021/LV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe Diputada Tania Valentina Rodríguez Ruiz, Coordinadora de la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo de la Quincuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos, con las facultades que me confieren los artículos 40 fracción II y 42 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, 18 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Morelos, tengo a bien someter a su consideración la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EN EL QUE SE CREA EL PARLAMENTO JUVENIL**, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa busca reformar las bases para poder realizar el parlamento juvenil, garantizando el principio de paridad de género en la conformación de la etapa final de dicho ejercicio, y a su vez el garantizar el derecho de la participación de todas las y los jóvenes interesados de ser parte de alguna edición del Congreso y Parlamento Juvenil, sin duda es una de las actividades más importantes de participación ciudadana.

El Parlamento Juvenil, es un ejercicio de participación ciudadana idóneo de expresión y aprendizaje en los ámbitos políticos, sociales y culturales



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



con el único objetivo de poder contribuir en soluciones a las problemáticas que enfrenta el estado de Morelos.

El Congreso Juvenil y a su vez el Parlamento son dos ejercicios que permiten el empoderamiento de la juventud del estado, ya que son un foro de análisis de discusión y resolución que contribuyen en la formación traducida en un crecimiento de participación política, en donde las nuevas generaciones comiencen a construir la ruta política que deberá de transformar el país pero sobre todo a Morelos.

El sector juvenil representa parte importante, siendo uno de los pilares para la movilidad social, el buen desarrollo de la juventud es de fundamental importancia, ya que ellos serán los que posteriormente tomen las decisiones y el rumbo de nuestro Estado y País, por ello, es necesario dotarlos de herramientas que los mantengan a la vanguardia, y avance con las prerrogativas que la sociedad necesita.

La esencia de la reforma al presente decreto es el poder contribuir en la integración del parlamento juvenil en el cual se garantice el principio de paridad de género en cumplimiento al principio de paridad en todo, sustento constitucional, el cual establece lo siguiente:

La paridad de género es el principio que se utiliza para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres en el acceso a puestos de representación política y en su desarrollo de la vida pública, pero sobre todo es un principio que se debe de garantizar en el actuar diario de mujeres y hombres, con la finalidad, de obtener un equilibrio real en paridad, construyendo una condición destacada para la igualdad entre los géneros.

En la actualidad dicho principio es el principal indicador de la calidad democrática de los países desarrollados y en vías de desarrollo, ya que buscan reflejar una mayor composición de la sociedad, que garantice los intereses de las mujeres en la elaboración de las políticas públicas y se contribuya a eliminar la percepción de que la política es solo cosa de hombres.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Sin duda un Parlamento Juvenil paritario nos permitirá el contribuir la inclusión de los grupos vulnerables en este ejercicio democrático pero sobre todo para ir avanzando en el cambio de pensamiento que tanto necesita nuestra sociedad, inculcando a las nuevas generación la importancia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, siendo este un principio rector para la sociedad actual y futura, que sin duda contribuirán en el avance positivo de nuestro estado.

Con el objeto de dilucidar la pretensión reformada de este iniciador, sirve de referente el siguiente cuadro comparativo.

TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
Sin precedente	Artículo 3. La integración de la segunda etapa denominada Parlamento Juvenil deberá de garantizar el principio constitucional de paridad de género.
Sin precedente	Artículo 4. La Comisión de la Juventud determinará los términos de la convocatoria, la cual deberá ser emitida antes del 15 de julio de cada año.
Artículo 6. El Instituto Morelense de la Juventud realizará la selección de los participantes al Congreso Juvenil Morelense de las y los jóvenes que hayan realizado su registro y cumplan con las bases establecidas en la respectiva Convocatoria. La selección de los participantes deberá contar con el aval de la Comisión de la Juventud del Congreso del Estado, y en todo momento deberá observar los criterios de equidad de género, distribución geográfica y calidad	Artículo 6. El Congreso Juvenil Morelense, estará conformado por cada uno de las y los jóvenes que hayan realizado su registro y cumplan con las bases establecidas en la respectiva convocatoria.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



de las propuestas de los participantes.	
---	--

Con las modificaciones al decreto se pretende tener una evolución en la realización del congreso y parlamento juvenil y a su vez el garantizar que sea un ejercicio transparente, igualitario, justo e imparcial.

Son ejercicios de participación en el que se pretende desarrollar o fortalecer diversas oportunidades con la finalidad de que la juventud conozcan sus derechos y a si mismo sus obligaciones, la promoción de la participación en una sociedad, la política, el desarrollo y el medio ambiente con la eliminación de los obstáculos que van perjudicando su plena contribución en la sociedad, respetando la libertad de asociación y participación.

Por lo expuesto y fundado tengo a bien someter a esta soberanía la siguiente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DECRETO SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" EN EL QUE SE CREA EL PARLAMENTO JUVENIL.

PRIMERO. Se adiciona el artículo 3 y 4 recorriéndose los subsecuentes y se reforma el artículo 6 del Decreto Seiscientos Treinta y Cinco, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en el que se crea el Parlamento Juvenil.

Artículo 3. La integración de la segunda etapa denominada Parlamento Juvenil deberá de garantizar el principio constitucional de paridad de género.

Artículo 4. La Comisión de la Juventud determinará los términos de la convocatoria, la cual deberá ser emitida antes del 01 de julio de cada año.



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.



TANIA VALENTINA
Construyamos el futuro juntas



Artículo 6. El Congreso Juvenil Morelense, estará conformado por cada uno de las y los jóvenes que hayan realizado su registro y cumplan con las bases establecidas en la respectiva convocatoria.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS:

PRIMERO.- Aprobado que sea el presente decreto, remítase al Ejecutivo del Estado para que realice la publicación correspondiente en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".

SEGUNDO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Órgano de Difusión del Gobierno del Estado.

SALUDOS REVOLUCIONARIOS

**DIPUTADA TANIA VALENTINA RODRÍGUEZ RUIZ
COORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL
PARTIDO DEL TRABAJO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE
MORELOS**



Tania Valentina Rodriguez



@TValentinaRR

Dr. Guillermo Gándara N° 101,
Col. Amatitlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Mor.